

INEOS

# Código de conducta de los proveedores de INEOS

Enero de 2025



# Introducción



INEOS se ha comprometido a operar como una empresa responsable y a cumplir con todas las leyes aplicables a nivel local, nacional e internacional. Nuestra misión es ser líderes en nuestro sector, operar sin comprometer la salud, la seguridad ni el medio ambiente y fomentar la sostenibilidad en la sociedad, manteniendo los más altos estándares éticos.

INEOS espera que sus proveedores cumplan las leyes aplicables y se adhieran a las normas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) reconocidas internacionalmente, incluidas las establecidas en nuestro Código de Conducta y en nuestra política SHE.

El presente Código de Conducta para Proveedores (CCP) se basa en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas suscritos por INEOS y refleja los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, y la Carta Mundial de Conducta Responsable. Define y resume lo que esperamos de nuestros proveedores, de las empresas subsidiarias y filiales de los proveedores, y de sus subcontratistas u otros contratistas y agentes de socios comerciales, independientemente de su ubicación o procedencia en relación con las siguientes categorías:

- Salud y seguridad
- Protección medioambiental
- Prácticas laborales y derechos humanos
- Ética y buenas prácticas empresariales

Como proveedor de INEOS y parte de nuestra cadena de suministro, esperamos que realice sus negocios según los valores y principios indicados en este CCP, cumpliendo en todo momento todas las leyes y reglamentaciones aplicables, y que seleccione a sus propios proveedores y homólogos de la misma manera.

Al aceptar trabajar para o con INEOS, los proveedores se comprometen a atenerse a este CCP. INEOS se reserva el derecho de realizar auditorías o evaluaciones para verificar el cumplimiento de este CCP.

La conducta incoherente con el CCP o el incumplimiento de este pueden suponer la suspensión o la finalización de las relaciones comerciales con INEOS. Puede informar directamente de cualquier incoherencia o incumplimiento de este CCP poniéndose en contacto directamente con su [contacto de INEOS](#) o por [correo electrónico](#).

En INEOS, practicar una comunicación abierta y sincera es la norma, no la excepción. Queremos que cada persona sienta que puede exponer sus preocupaciones tranquilamente si cree haber percibido cualquier comportamiento peligroso, indebido o poco ético. Nos tomamos con seriedad todas las preocupaciones y las abordamos respetando la confidencialidad. INEOS no tolera las represalias de ningún tipo. El servicio de denuncias Speak Up de INEOS es gratuito y corre a cargo de una empresa independiente (NAVEX). Se puede presentar una denuncia durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, usando un número de teléfono gratuito o a través del sitio web de Speak Up. Las denuncias se pueden presentar de manera anónima. Todos los empleados y partes interesadas externas (como contratistas, socios y proveedores) pueden usar el sistema de denuncias Speak Up.



# Salud y Seguridad

Garantizar el cumplimiento de las normas más estrictas en materia de salud y seguridad en nuestras cadenas de valor es primordial para INEOS. Los proveedores proporcionarán y mantendrán un entorno de trabajo seguro, incluidos el lugar de trabajo, el puesto y el equipo de trabajo, y fomentarán buenas prácticas de salud y seguridad.

- **Salud y seguridad en el trabajo y prevención de riesgos**  
Debe proporcionarse a todos los empleados y contratistas que trabajan en las instalaciones un entorno de trabajo seguro y saludable, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones aplicables, con el objetivo de crear un entorno de trabajo libre de incidentes y daños, y de prevenir las enfermedades laborales y los problemas de salud asociados con dichas actividades.
- **Gestión de emergencias**  
Los proveedores deben identificar y evaluar las situaciones de emergencia potenciales. Para cada situación, los proveedores desarrollarán e implementarán planes de emergencia y procedimientos de respuesta que minimicen los posibles daños a la propia vida, al medio ambiente y a la propiedad.
- **Higiene, alimentación y vivienda**  
Los proveedores proporcionarán a los empleados y los contratistas que trabajan en sus instalaciones espacios sanitarios razonablemente accesibles y, cuando proceda, dormitorios, comedores e instalaciones de preparación de alimentos y de almacenamiento limpias y seguras.
- **Comunicación y formación**  
Los empleados y los contratistas de las instalaciones deben ser debidamente informados sobre los problemas relacionados con la salud y la seguridad y deben recibir la formación apropiada en su idioma regional para minimizar riesgos para la salud y la seguridad.
- **Reglas para salvar vidas**  
Los proveedores y otros que trabajen en su nombre deben cumplir las 7 Reglas para salvar vidas de INEOS ([www.ineos.com](http://www.ineos.com)) cuando trabajen en las instalaciones de INEOS.



# Protección medioambiental

Avanzar hacia la neutralidad climática, la circularidad y la contaminación cero en nuestras cadenas de valor es de gran importancia para INEOS. Los proveedores deberán cumplir todas las leyes medioambientales y convenios internacionales aplicables, utilizar los recursos de forma responsable y minimizar los efectos negativos relacionados con el cambio climático, la contaminación y las emisiones, la escasez de agua y la biodiversidad; dichos efectos negativos también están relacionados con determinados riesgos para los derechos humanos, como, entre otros, los que (i) perjudican de forma significativa las bases naturales para la conservación de los alimentos, (ii) deterioran el acceso de las personas a agua potable segura y limpia, (iii) dificultan el acceso de una persona a instalaciones sanitarias o las destruyen o (iv) perjudican la salud de una persona. Los proveedores identificarán los riesgos y el impacto medioambiental de sus materiales y productos en base al ciclo de vida y cooperarán en la medición de la huella medioambiental de los materiales y productos de INEOS.

- **Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**  
Los proveedores supervisarán y reducirán sus emisiones de gases de efecto invernadero adoptando un enfoque sistémico que tenga en cuenta como mínimo los objetivos del Acuerdo de París.
- **Eficiencia de recursos**  
Los proveedores deben reducir el consumo de energía, agua y recursos naturales implementando medidas de conservación y sustitución.
- **Gestión de las emisiones a la atmósfera, al agua, al suelo, y del ruido y del consumo excesivo de agua**  
Los proveedores aplicarán un enfoque sistemático para identificar, controlar y reducir el consumo de agua, las emisiones a la atmósfera, al agua, al suelo y el ruido producido por sus operaciones para evitar cualquier cambio perjudicial en el suelo, evitar la contaminación del agua, la contaminación atmosférica, la emisión de ruido perjudicial y el consumo excesivo de agua.
- **Eliminación de residuos**  
Los proveedores deben implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de forma responsable los materiales tóxicos y no tóxicos.
- **Prevención de la contaminación**  
Los proveedores deben minimizar el consumo de sustancias peligrosas implementando medidas de reducción o sustitución y evitando la contaminación.
- **Manipulación segura de materiales y productos**  
Los proveedores deben disponer de sistemas para asegurar la manipulación, uso, almacenamiento, transporte y eliminación seguros de los materiales y los productos. Seguirán los principios de Conducta Responsable en la gestión de productos químicos y participarán en la iniciativa Operation Clean Sweep cuando manipulen pellets de plástico.
- **Permisos**  
Los proveedores deberán obtener, mantener vigentes y cumplir con todos los permisos medioambientales requeridos.
- **Seguridad y riesgos para la salud de los residentes locales**  
Los proveedores deberán evaluar de forma sistemática y regular la repercusión de sus actividades en los residentes locales, incluyendo el transporte de mercancías.



# Prácticas laborales y derechos humanos

Garantizar el respeto de los derechos humanos y el buen trato a los trabajadores en nuestras cadenas de valor es de gran importancia para INEOS. Los proveedores se asegurarán de que el lugar de trabajo sea justo e inclusivo y de respetar los derechos de la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y de permitir a sus empleados y otras partes interesadas informar de preocupaciones o prácticas potencialmente ilegales en el lugar de trabajo.

- **Contra la discriminación, el acoso y el abuso**  
Los proveedores no deberán discriminar a ningún miembro de su personal, por ejemplo, debido a su raza, color, origen étnico, religión, sexo, género, edad, origen nacional o social, orientación sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad, afiliación política o sindical, a la hora de contratar o llevar a cabo prácticas laborales relacionadas con salarios, ascensos, recompensas, acceso a formación, despido y jubilación. Los proveedores deberán proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso, castigos corporales, coacción y abuso. Se prohíbe cualquier amenaza u otras formas de intimidación.
- **Prevención del trabajo forzoso y el tráfico de personas**  
Los proveedores deberán asegurar que todo el trabajo es voluntario. Los contratos de los empleados deben ser fáciles de entender por los empleados y estos deben ser libres para dejar su empleo avisando con una antelación razonable o de conformidad con la legislación local. Los proveedores no deben traficar con personas o usar cualquier otra forma de trabajo forzoso, penitenciario, esclavo o de servidumbre. Los empleados no deben entregar ningún tipo de documentación personal de identificación como condición para poder trabajar.

- **Prevención del trabajo infantil y de menores**  
Los proveedores deben emplear solamente a miembros del personal que tengan al menos 15 años o la edad legal mínima aplicable, según cuál sea mayor. Para las personas menores de 18 años, los proveedores deberán identificar su presencia, supervisar su salud, sus condiciones laborales y las horas de trabajo que realizan, y no deberán emplearlos para trabajos con productos tóxicos o de una forma que suponga una explotación económica o pueda dañar su salud física, mental, espiritual, moral o su desarrollo social. Son aceptables los programas de prácticas en el trabajo legítimos para beneficios educativos, siempre que sean conformes con el artículo 6 o 7 del Convenio sobre la edad mínima de la OIT (núm. 138).
- **Minerales conflictivos**  
Los proveedores se asegurarán de que no suministran materiales ni productos que contengan minerales que contribuyan al conflicto aplicando los procedimientos de diligencia debida de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.
- **Condiciones de trabajo**  
Los proveedores cumplirán todas las leyes, reglamentos y/o convenios colectivos aplicables en relación con las condiciones de trabajo, horarios, días de descanso, sueldos y salarios, que deberán corresponderse con los salarios dignos aplicables localmente. Los proveedores garantizarán procesos suficientes para evitar la fatiga física y mental.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva**  
Tal como permite la ley, los proveedores deberán permitir que los trabajadores se asocien libremente con otros trabajadores y organizaciones de su elección y que busquen representación para la negociación colectiva. Los proveedores deberán permitir que los empleados expresen sus preocupaciones sobre las condiciones de trabajo o potenciales prácticas ilegales sin amenazas de represalias o acoso.
- **Desalojo ilegal**  
El proveedor no participará ni contribuirá al desalojo ilegal ni a la apropiación ilegal de tierras, bosques y aguas.
- **Fuerzas de seguridad**  
El proveedor se asegurará de que las fuerzas de seguridad, si se utilizan para la protección de los proyectos o activos de los proveedores, actúen siempre dentro de los límites de la legislación aplicable y reciban las instrucciones y la supervisión adecuadas para evitar la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, los daños a la vida o a la integridad física, o el menoscabo del derecho a organizarse y de la libertad de asociación.

Garantizar que las prácticas empresariales cumplen las normas más estrictas en nuestras cadenas de valor es de gran importancia para INEOS. Los proveedores deben llevar a cabo sus prácticas empresariales de una forma justa y ética y operar cumpliendo en todo momento con las leyes y reglamentaciones internacionales, nacionales y locales aplicables a sus operaciones empresariales, y obtener todos los permisos necesarios.

- **Antimonopolio y competencia leal**

Los proveedores deben respetar las leyes antimonopolio y de competencia leal.

- **Comercio internacional**

Los proveedores deben respetar las reglamentaciones sobre comercio internacional y control de exportaciones, así como los embargos y sanciones impuestos por los órganos o gobiernos nacionales o supranacionales.

- **Soborno y corrupción**

Los proveedores se abstienen de cualquier forma de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno activo o pasivo, el blanqueo de dinero y las operaciones con información privilegiada.

- **Obsequios y entretenimiento**

Los proveedores deben respetar que los empleados de INEOS no dan ni aceptan ningún obsequio o favor que pueda comprometer o crear dudas sobre la neutralidad de las decisiones. Los proveedores aseguran que los pagos, obsequios u otros compromisos con clientes, funcionarios, subcontratistas u otras partes que realicen transacciones en su nombre cumplen con las leyes antisoborno aplicables.

- **Conflictos de interés**

Los proveedores deben informar a INEOS sobre cualquier conflicto de intereses potencial o real como proveedor de INEOS.

- **Propiedad intelectual y confidencialidad**

Los proveedores no usarán ni difundirán la propiedad intelectual de INEOS de ninguna forma incoherente con el compromiso particular del proveedor con respecto a INEOS. El proveedor no atentará en contra ni se apropiará indebidamente de la propiedad intelectual de INEOS, y se asegurará de que sus proveedores y clientes tampoco lo hagan.

- **Ciberseguridad**

Los proveedores deben adherirse a estrictos estándares en materia de ciberseguridad para proteger la información y las operaciones de INEOS, tales como sólidas medidas de seguridad de los datos, como la autenticación multifactor, y la notificación inmediata en caso de que ocurra un incidente en materia de ciberseguridad conforme a los protocolos acordados y reguladores. Realizar auditorías periódicas y evaluaciones de riesgos externas es fundamental para identificar y mitigar los riesgos. Además, los proveedores deben asegurarse de que los distribuidores cumplan a su vez con dichos estándares de ciberseguridad. Se espera que los proveedores faciliten formaciones continuas en ciberseguridad al personal responsable de la manipulación de la información, así como que garanticen la seguridad de las redes con servidores de seguridad, sistemas de detección de intrusos, cifrado y programas actualizados de manera periódica. Los planes eficaces de continuidad del negocio y de recuperación en caso de desastre son fundamentales para fomentar la resiliencia, así como el cumplimiento de todas las obligaciones relevantes en términos legales, normativos y de ciberseguridad contractual.

# Ética y buenas prácticas empresariales





**INEOS**

[www.ineos.com](http://www.ineos.com)

Copyright © 2025. All rights reserved.

This report is published by INEOS on behalf of its businesses.

Headquarters: 38 Hans Crescent, Knightsbridge, London, SW1X 0LZ, UK.  
INEOS is a Registered Trademark, the property of INEOS Capital Limited.